ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	392290				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Provisión de calcomanía, habilitación para vehículos con o sin parabrisas de la Municipalidad de Concepción				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Concepción / Uoc Municipalidad de Concepcion				
FECHA DE APERTURA	8-Octubre-2021	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	08:57
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. María Luz Coronel - Jefe Dpto. Administrativo/ Responsable UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	**Pablo Daniel Ayala Portillo - Jefe de División Compras/UOC**				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**2922317-2**	**Telma Celina Villasboa**	**artesgraficavisual@gmail.com**
2	**528123-7**	**Maria Isabel Arias de Casaccia**	**casa.arias@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Telma Celina Villasboa	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 18.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Maria Isabel Arias de Casaccia	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 30.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Telma Celina Villasboa	8	1662829	NO
Maria Isabel Arias de Casaccia	70	1662303	SI

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:57 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Dirección de Administración y Finanzas
Dpto. de Compras y Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Dirección de Administración y Finanzas
Dpto. de Compras y Adquisiciones

MUNICIPALIDAD de CONCEPCION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Mcal. López e/ Cerro Corá e Iturbe - Tel: (595) 331- 242212 – 242710 - www.concepción.gov.py

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Por la presente, en mi calidad de encargada de la UOC Municipalidad de Concepción, declaro que el presente llamado **"Provisión de calcomanía, habilitación para vehículos con o sin parabrisas de la Municipalidad de Concepción"** **ID 392.290** **y se encuentra acogida en la Resolución N° 483/21 en su Artículo 4° EXCEPCION; inciso b)** "*expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*

En vista que, no se pudo efectuar una prorroga en la fecha de apertura de sobres, por la necesidad de contar en la brevedad de los mencionados materiales para la Dirección de Tránsito.

Por tanto, asumimos las responsabilidades emergentes y que las actuaciones se han ajustado a leyes y normativas vigentes.

Fecha: 08 de octubre de 2021

Firma: .....

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Dirección de Administración y Finanzas
Dpto. de Compras y Adquisiciones